



COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD

Legislatura N° 372
Sesión 63ª, ordinaria
Martes 09 de abril de 2024

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Bobadilla; Coloma; Donoso; Fuenzalida; Lavín; Lilayu y Von Mühlenbrock; y de las diputadas señoras Bravo, doña Marta; Pérez, doña Marlene, y Romero, doña Natalia, que "Modifica la ley N° 21.442, de Copropiedad Inmobiliaria, para obligar a los condominios a contar siempre con estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad". BOLETÍN N° 16719-35.

Boletín: [16719-35](#)

2.- Copia de carta enviada por el Director SENADIS, a la Presidenta Fundación Unión Autismo y Neurodiversidad FUAN y organizaciones firmantes, en el marco del día mundial del autismo. En ella manifiesta sus disculpas públicas por las molestias ocasionadas a la Fundación y a las organizaciones que representa y se compromete a tomar las medidas necesarias para que esto no vuelva a ocurrir.

3.- Nota de la secretaria Consejo Asesor Regional de Mayores - SENAMA, Luz Álvarez, mediante la cual informa que el Ejecutivo aceptó incluir la expresión INCIDENTES, dejando de lado la palabra VINCULANTES connotación de gran relevancia para quienes representan a las

comunidades y han sido elegidos por sus bases, su incorporación marcaría un gran hito histórico en los consejos ejerciendo así una participación realmente activa. Solicita se considere la inclusión en las indicaciones de la sesión de mañana

4.- Nota de una particular, funcionaria de la SEREMI de Salud O'Higgins, quien solicita a la Comisión su intervención, para aclarar e interpretar correctamente la Ley 21.652. Específicamente, solicita se realice alguna gestión respecto de los funcionarios públicos que son personas TEA (es su caso), madres cuidadoras, discapacitados, etc., que no se han visto beneficiados por ninguna Ley, incluso han sido perjudicados con la Ley de conciliación de vida laboral y familiar que no les aplica, con la disminución de los días de teletrabajo, y con un sinnúmero de medidas que les perjudican .

5.- Nota de una particular, funcionaria de la SEREMI de Salud O'Higgins, quien solicita a la Comisión su intervención, para aclarar e interpretar correctamente la Ley 21.652. Específicamente, solicita se realice alguna gestión respecto de los funcionarios públicos que son personas TEA (es su caso), madres cuidadoras, discapacitados, etc., que no se han visto beneficiados por ninguna Ley, incluso han sido perjudicados con la Ley de conciliación de vida laboral y familiar que no les aplica, y se ven perjudicados con la disminución de los días de teletrabajo.
